



Rama Judicial
Juzgado Tercero Municipal de Pequeñas Causas Laborales
Republica de Colombia

JUZGADO TERCERO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES

Calle 12 C No. 7-36, piso 8° Edificio Nemqueteba

Teléfono 601 353 2666 ext. 705 03

WhatsApp 320 321 46 07

Correo institucional: j03lpcbta@cendoj.ramajudicial.gov.co

Acción de tutela No. 11001 41 050 03 2024 10084 00

Bogotá D. C., 22 de marzo de 2024

Da cuenta este Despacho que el día de ayer, se recibió a través de correo electrónico la presente acción de tutela interpuesta por **Karen Julieth Ávila García** la cual fue radicada por correo electrónico en la oficina de reparto en un archivo en formato PDF y fue asignada a esta sede judicial.

No obstante, revisado el escrito se evidencia que no corresponde a una acción de tutela sino a una impugnación a la acción de tutela radicada bajo el No. 11001310300620240008700 que le correspondió al Juzgado Sexto Civil del Circuito de Bogotá D.C., lo cual corresponde con la información registrada en Consulta de Procesos Nacional Unificada de la Rama Judicial.

Tipo	Nombre o Razón Social
Demandante	KAREN JULIETH ÁVILA GARCÍA
Demandado	CITYCAR SAS
Demandado	SUPERINTENDENCIA DE TRANSPORTE

Fecha de Actuación	Actuación	Anotación	Fecha inicia Término	Fecha finaliza Término	Fecha de Registro
2024-03-20	Auto concede impugnación tutela				2024-03-20
2024-03-18	Recepción memorial	impugnacion			2024-03-18
2024-03-15	Sentencia tutela primera Instancia	niega			2024-03-15
2024-03-15	Diligencia de notificación personal (acta)	NIEGA- LEY 2213 DE 2022- CORREO ELECTRONICO			2024-03-15
2024-03-07	Auto admite tutela	admisorio de fecha 4/03/2024			2024-03-07
2024-03-07	Recepción memorial	Rta de Supertransporte			2024-03-07
2024-03-07	Al Despacho por Reparto				2024-03-07
2024-03-07	Radicación de Proceso	Actuación de Radicación de Proceso realizada el 07/03/2024 a las 15:38:22	2024-03-07	2024-03-07	2024-03-07

En ese orden y por no corresponder a una acción de tutela sino una impugnación a la sentencia proferida por el Juzgado Sexto Civil del Circuito de Bogotá el 15 de marzo de 2024 el Despacho ordenará remitir el escrito a esa sede judicial para lo propio.

En mérito de lo expuesto, el Despacho

RESUELVE

PRIMERO: REMITIR el escrito de impugnación interpuesto por **Karen Julieth Ávila García** identificada con c.c. 1.002.709.929 en contra de **Citycar S.A.S.** identificada con Nit. 900.564.188-0 al **Juzgado Sexto Civil del Circuito de Bogotá**, conforme lo expuesto.



Rama Judicial
Juzgado Tercero Municipal de Pequeñas Causas Laborales
Republica de Colombia

SEGUNDO: NOTIFICAR a las partes por el medio más expedito y eficaz.

TERCERO: PUBLICAR esta providencia en la página de la Rama Judicial e informar a las partes sobre la forma de consultar la misma.

Notifíquese y Cúmplase,

La Juez,

LORENA ALEXANDRA BAYONA CORREDOR

Firmado Por:

Lorena Alexandra Bayona Corredor

Juez Municipal

Juzgado Pequeñas Causas

Laborales 3

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b11d64863a30d7ac38ca4b3cd736aebeda739a624fd525407abda6b59b6e5bb0**

Documento generado en 22/03/2024 09:54:26 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>